

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

73

MADRID NÚMERO 18

EDICTO

**D/DÑA. JOSE CARLOS GONZALEZ ARNAL LETRADO/A DE LA
ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 18
DE MADRID**

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio sobre delitos leves nº 2940/2016 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

JUEZ/MAGISTRADO- JUEZ: D./Dña. ANGEL JOSE LERA CARRASCO

Lugar: Madrid

Fecha: catorce de noviembre de dos mil dieciséis

Vistos por mí, D./DÑA. ANGEL JOSE LERA CARRASCO, MAGISTRADO-JUEZ de este Juzgado de Instrucción nº 18 de Madrid, los presentes autos de Juicio sobre Delito Leve nº 2940/2016, contra D./Dña. VERMENTON ISANDREINA y D./Dña. RANDY CESAR PUJOLS JIMENEZ, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, , en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

FALLO

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO a D./Dña. VERMENTON ISANDREINA y D./Dña. RANDY CESAR PUJOLS JIMENEZ de los hechos aquí enjuiciados. Se declaran de oficio las costas procesales.

Contra esta resolución cabe **RECURSO DE APELACIÓN** en el plazo de **CINCO DÍAS** que se interpondrá por escrito ante este Juzgado y autorizado con firma de Letrado. Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Vermentón Isandreina y don Randy César Pujols Jiménez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 17 de febrero de 2017.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/8.724/17)

